

**Anexo 2**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Colonia Ignacio Zaragoza, Sección 4404** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
- II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Colonia Ignacio Zaragoza** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **22 de enero** del **2026**. En la dirección: **Parque Zaragoza, Víctimas del 5 y 6 de Julio entre Ignacio de la Llave y Tuero Molina** de la colonia **Ignacio Zaragoza** a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 20 del mes de Enero del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**



**Anexo 2**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Colonia Ignacio Zaragoza, Sección 4402** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Colonia Ignacio Zaragoza** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **22 de enero** del **2026**. En la dirección: **Parque Zaragoza, Víctimas del 5 y 6 de Julio entre Ignacio de la Llave y Tuero Molina** de la colonia **Ignacio Zaragoza** a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 20 del mes de Enero del año 2026



---

Lic. Bernardo Marín Morales  
Dir. De Atención y Participación Ciudadana  
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

**Anexo 2**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Colonia Ignacio Zaragoza, Sección 4396** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Colonia Ignacio Zaragoza** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **22 de enero** del **2026**. En la dirección: **Parque Zaragoza, Víctimas del 5 y 6 de Julio entre Ignacio de la Llave y Tuero Molina** de la colonia **Ignacio Zaragoza** a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

**Veracruz, Ver., a 20 del mes de Enero del año 2026**



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo 2**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del **Infonavit Buenavista, Sección 4263** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Infonavit Buenavista** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **29 de enero** del **2026**. En la dirección: **Parque Aluminio, Andador Aluminio, esquina Paseo Los Pinos** de la colonia **Infonavit Buenavista** a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

**Veracruz, Ver., a 27 del mes de Enero del año 2026**



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

Anexo 2  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del **Infonavit Buenavista, Sección 4262A** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Infonavit Buenavista** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **29 de enero** del **2026**. En la dirección: **Parque Aluminio, Andador Aluminio, esquina Paseo Los Pinos** de la colonia **Infonavit Buenavista** a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

**Veracruz, Ver., a 27 del mes de Enero del año 2026**



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**



## Anexo 2

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos del **Infonavit Buenavista, Sección 4262** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

#### CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

#### CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Infonavit Buenavista** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **29 de enero** del **2026**. En la dirección: **Parque Aluminio, Andador Aluminio, esquina Paseo Los Pinos** de la colonia **Infonavit Buenavista** a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

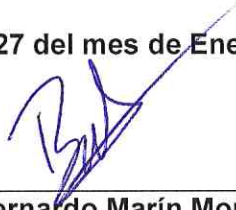
**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 27 del mes de Enero del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Unidad Habitacional El Coyol, Secc. 5011** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Unidad Habitacional El Coyol**, del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **13** de **febrero** del **2026**. En la dirección: **Parque el Honquito, Vialidad B3, esquina Vialidad B8, Coyol Sección IV de la Localidad Veracruz, Ver.**, a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 10 del mes de febrero del año 2026



---

**C. Bernardo Marín Morales**  
Dir. De Atención y Participación Ciudadana  
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

Anexo  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Comunidad de Paso San Juan, Secc. 4483** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Comunidad de Paso San Juan**, del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **19** de **febrero** del **2026**. En la dirección: **Parque de la localidad de Vargas, Calle Mayapan y Monte Albán** de la **Localidad Rural-Urbana de Vargas** a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 17 del mes de febrero del año 2026



---

**C. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

Anexo  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Unidad Habitacional El Coyal, Secc. 5012** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Unidad Habitacional El Coyal**, del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **13** de **febrero** del **2026**. En la dirección: **Parque el Honquito, Vialidad B3, esquina Vialidad B8, Coyal Sección IV de la Localidad Veracruz, Ver.** a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 10 del mes de febrero del año 2026



---

**C. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la Localidad Rural-Urbana de Vargas, Secc. 4481 a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Localidad Rural-Urbana de Vargas, Secc. 4481**. del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **19 de febrero del 2026**.

En la dirección: **Parque de la localidad de Vargas, Calle Mayapan y Monte Albán de la Localidad Rural-Urbana de Vargas** a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.


**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [eortega@veracruzmunipicio.gob.mx](mailto:eortega@veracruzmunipicio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

**Veracruz, Ver., a 19 del mes de febrero del año 2026**



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la Localidad Rural-Urbana de Vargas, Secc. 4482 a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Localidad Rural-Urbana de Vargas, Secc. 4482 del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 19 de febrero del 2026. En la dirección: Parque de la localidad de Vargas, Calle Mayapan y Monte Albán de la Localidad Rural-Urbana de Vargas a las 15:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipicio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipicio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 19 del mes de febrero del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

Anexo 2  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Localidad Valente Díaz o Tejería, Sección 4487** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
- II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Localidad Valente Díaz o Tejería** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **26 de febrero** del **2026**. En la dirección: **Parque Tejería, Calle 6 de enero entre Benito Juárez y Francisco I. Madero** de la **Localidad Valente Díaz o Tejería** a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.


**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunicipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

**Veracruz, Ver., a 24 del mes de Febrero del año 2026**



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación**  
**Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo 2**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Colonia Geovillas Campestre, Sección 4486** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Colonia Geovillas Campestre** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **26 de febrero** del **2026**. En la dirección: **Parque Tejería, Calle 6 de enero entre Benito Juárez y Francisco I. Madero** de la **Localidad Valente Díaz o Tejería** a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

**Veracruz, Ver., a 24 del mes de Febrero del año 2026**



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación**  
**Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**



## Anexo 2

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Colonia Rosario Saldaña , Sección 4485** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

#### CONSIDERANDO:

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
- II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

#### CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Localidad Valente Díaz o Tejería** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **26 de febrero** del **2026**. En la dirección: **Parque Tejería, Calle 6 de enero entre Benito Juárez y Francisco I. Madero** de la **Localidad Valente Díaz o Tejería** a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunicipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

**Veracruz, Ver., a 24 del mes de Febrero del año 2026**



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación**  
**Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**



## Anexo 2

### CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la Colonia **Agrícola Industrial, Sección 4485** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

#### CONSIDERANDO:

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

#### CONVOCATORIA

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): **Agrícola Industrial** del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día **26 de febrero** del **2026**. En la dirección: **Parque Tejería, Calle 6 de enero entre Benito Juárez y Francisco I. Madero** de la **Localidad Valente Díaz o Tejería** a las **15:00** horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunicipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

**Veracruz, Ver., a 24 del mes de Febrero del año 2026**



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación**  
**Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Unidad Habitacional de Los Volcanes, Secc. 4746** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Unidad Habitacional Los Volcanes, Secc. 4746 . del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 05 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Los Volcanes, Calle Aconcahua entre Calle Las Derrumbadas y Calle Cerro San Martín a las 15:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [eortega@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:eortega@veracruzmunipio.gob.mx) el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 03 del mes de marzo del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Unidad Habitacional de Los Volcanes, Secc. 4747** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
- II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Unidad Habitacional Los Volcanes, Secc. 4747 . del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 05 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Los Volcanes, Calle Aconcahua entre Calle Las Derrumbadas y Calle Cerro San Martín a las 15:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

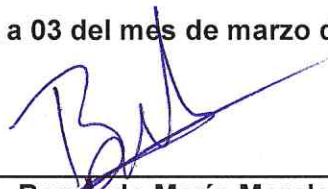
**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

**Veracruz, Ver., a 03 del mes de marzo del año 2026**



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

Anexo  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Unidad Habitacional de Los Volcanes, Secc. 4748** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Unidad Habitacional Los Volcanes, Secc. 4748 . del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 05 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Los Volcanes, Calle Aconcahua entre Calle Las Derrumbadas y Calle Cerro San Martín a las 15:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

**Veracruz, Ver., a 03 del mes de marzo del año 2026**



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Unidad Habitacional de Los Volcanes, Secc. 4751** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Unidad Habitacional Los Volcanes, Secc. 4751 . del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 05 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Los Volcanes, Calle Aconcahua entre Calle Las Derrumbadas y Calle Cerro San Martín a las 15:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [eortega@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:eortega@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

**Veracruz, Ver., a 03 del mes de marzo del año 2026**



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**



**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Unidad Habitacional de Los Volcanes, Secc. 4749** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

- I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;
- II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Unidad Habitacional Los Volcanes, Secc. 4749. del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 05 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Los Volcanes, Calle Aconcahua entre Calle Las Derrumbadas y Calle Cerro San Martín a las 15:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: eortega@veracruzmunipio.gob.mx y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 03 del mes de marzo del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
Dir. De Atención y Participación Ciudadana  
del H. Ayuntamiento de Veracruz.

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Unidad Habitacional de Los Volcanes, Secc. 4752** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Unidad Habitacional Los Volcanes, Secc. 4752 . del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 05 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Los Volcanes, Calle Aconcahua entre Calle Las Derrumbadas y Calle Cerro San Martín a las 15:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [eortega@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:eortega@veracruzmunicipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 03 del mes de marzo del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

Anexo  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Colonia Popular Camino Real, sección 4772** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Colonia Popular Camino Real, sección 4772 . del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 19 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Apulco, Calle Río Juquila entre Calle Río Apulco y Calle Río Cotapa a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

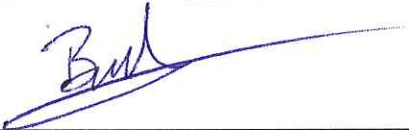
**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipicio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipicio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

**Veracruz, Ver., a 17 del mes de marzo del año 2026**



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Colonia Astilleros, Sección 4228** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Colonia Astilleros, Sección 4228 . del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 19 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Apulco, Calle Río Juquila entre Calle Río Apulco y Calle Río Cotapa a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 17 del mes de marzo del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Unidad Habitacional Río Medio, sección 4230** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Unidad Habitacional Río Medio, sección 4230, del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 19 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Apulco, Calle Río Juquila entre Calle Río Apulco y Calle Río Cotapa a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 17 del mes de marzo del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Colonia Enrique Peña Nieto, sección 4812** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Colonia Enrique Peña Nieto, sección 4812 . del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 19 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Apulco, Calle Río Juquila entre Calle Río Apulco y Calle Río Cotapa a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 17 del mes de marzo del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la Fracc. Lomas de Río Medio 2, sección 4778 a integrar el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para el periodo 2026 - 2029.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Fracc. Lomas de Río Medio 2, sección 4778 . del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 19 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Apulco, Calle Río Juquila entre Calle Río Apulco y Calle Río Cotapa a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipicio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipicio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 17 del mes de marzo del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la Dirección de Atención y Participación Ciudadana, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Unidad Habitacional Las Hortalizas, Sección 4230** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Unidad Habitacional Las Hortalizas, Sección 4230. del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 19 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Apulco, Calle Río Juquila entre Calle Río Apulco y Calle Río Cotapa a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunicipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunicipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 17 del mes de marzo del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Vicente Lombardo, Secc. 4230** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Vicente Lombardo, Secc. 4230 . del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 19 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Apulco, Calle Río Juquila entre Calle Río Apulco y Calle Río Cotapa a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 17 del mes de marzo del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Fraccionamiento Lomas de Río Medio 3, sección 4806** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Fraccionamiento Lomas de Río Medio 3, sección 4806. del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 19 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Apulco, Calle Río Juquila entre Calle Río Apulco y Calle Río Cotapa a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipicio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipicio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 17 del mes de marzo del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Colonia La Veracruz, sección 4795** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Colonia La Veracruz, sección 4795 . del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 19 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Apulco, Calle Río Juquila entre Calle Río Apulco y Calle Río Cotapa a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

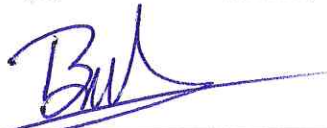
**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipicio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipicio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 17 del mes de marzo del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN**  
**DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Fracc. Lomas de Río Medio 2, sección 4778** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Fracc. Lomas de Río Medio 2, sección 4778 . del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 19 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Apulco, Calle Río Juquila entre Calle Río Apulco y Calle Río Cotapa a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipicio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipicio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

**Veracruz, Ver., a 17 del mes de marzo del año 2026**



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**

**Anexo**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA LA CONSTITUCIÓN  
DEL COMITÉ VECINAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., a través de la **Dirección de Atención y Participación Ciudadana**, con fundamento en los reglamentos municipales de participación y la Ley Orgánica del Municipio Libre, convoca a los vecinos de la **Lomas de río medio 3, Secc. 4802** a integrar el **Comité Vecinal de Participación Ciudadana** para el periodo **2026 - 2029**.

**CONSIDERANDO:**

I.- Constituir un órgano de representación vecinal que gestione servicios, coadyuve con la administración pública y promueva el bienestar común en la colonia;

II.- Que esta figura se constituye como un órgano de Atención y Participación Ciudadana, coadyuvante de la autoridad municipal en la responsabilidad de supervisión de su colonia;

Por lo que, en base en las consideraciones anteriores, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA**

Dirigida a las vecinas y vecinos residentes de la (Colonia, Fraccionamiento, Unid. Hab. o comunidad): Lomas de Río Medio 3, Secc. 4802, del municipio de Veracruz; para que asistan a la asamblea general que se realizará el día 19 de marzo del 2026. En la dirección: Parque Apulco, Calle Río Juquila entre Calle Río Apulco y Calle Río Cotapa a las 16:00 horas, con el objetivo de constituir el Comité Vecinal de Participación Ciudadana para la gestión y promoción del bienestar común relacionado con su colonia, fraccionamiento o comunidad vecinal, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.** Los asistentes a la asamblea deben acudir en el lugar, hora y fecha señalados anteriormente, con documentación oficial mediante la cual acrediten su vecindad como beneficiarios directos, lo que les permitirá registrar su asistencia para participar en la asamblea y así poder emitir su voto, o en su caso poder ser propuesto para integrarse al comité de forma honorífica y sin remuneración de algún tipo.

**SEGUNDA.** Los vecinos propuestos para la integración del comité deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar su vecindad como beneficiario a través de su identificación oficial o comprobante de domicilio certificado o constancia de residencia expedida por el jefe de manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento.
- Ser mayor de edad.
- Preferentemente saber leer y escribir.
- No ser dirigente de organizaciones políticas o de alguna representación sindical
- No tener la condición de servidor público municipal.
- No tener intereses económicos o políticos con la administración municipal,

**TERCERA.** La constitución del Comité, en cuanto al número de integrantes atenderá preferentemente la equidad de género. En caso de no ser factible de esta forma, se realizará con las personas que tengan disponibilidad para desempeñar las funciones en el Comité.

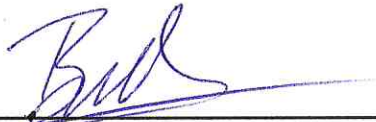
**CUARTA.** El resultado y la determinación de la asamblea, así como la selección de integrantes del Comité Vecinal de Participación Ciudadana, se comunicará públicamente de manera inmediata a los vecinos asistentes, haciéndose constar en el Acta correspondiente, para que posteriormente se integre en el Ayuntamiento la documentación que acredite la formalización de esta figura ciudadana.

**QUINTA.** A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que las o los aspirantes formulen con relación a esta convocatoria, se ha implementado el correo electrónico: [mherrera@veracruzmunipio.gob.mx](mailto:mherrera@veracruzmunipio.gob.mx) y el número telefónico: 229 200 2000 ext. 1500 en horario de 9:00 horas a las 16:00 horas de lunes a viernes, hasta antes de la fecha de la asamblea, así mismo se puede acudir a la regiduría tercera encargada de la Comisión de Atención y Participación Ciudadana, ubicada en bajos del Palacio Municipal.

**SEXTA.** Todos los supuestos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la (Dirección, Comisión Edilicia, Coordinación) responsable de la integración de los Comités Vecinales de Participación Ciudadana.

**Atentamente**

Veracruz, Ver., a 17 del mes de marzo del año 2026



---

**Lic. Bernardo Marín Morales**  
**Dir. De Atención y Participación Ciudadana**  
**del H. Ayuntamiento de Veracruz.**